

**República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-003-2017-00388-00
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA -
DEMANDADO	NOE DE JESUS PALACIO VALENCIA
PROVIDENCIA	AUTO 631V
DECISIÓN	Agrega despacho comisorio sin auxiliar

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el despacho comisorio No. 200V de fecha 28 de julio de 2020, sin auxiliar allegado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cauca Asia Antioquia dado a que se encuentra incompleto los requisitos de ley para su correcto auxilio.

Se hace constar que el presente auto fue emitido virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Concejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID- 19, se imprimira de ser requerido, y agregara al expediente digital con firma tambien digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria